

MIÉRCOLES, 5 DE OCTUBRE DE 2016 - BOC NÚM. 192

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL CANTÁBRICO

CVE-2016-6265 *Información pública de solicitud de autorización de vertido de alivios de sistema colector de saneamiento de las Marismas de Victoria y Joyel - EDAR San Pantaleón, en los términos municipales de Arnuelo y Meruelo. Expediente V/39/01008.*

Peticionario: Medio Ambiente, Agua, Residuos y Energía de Cantabria, S. A. (MARE, S. A.).

VERTIDO

Denominación: Alivios de Sistema Colector de Saneamiento de las Marismas de Victoria y Joyel.

Localidad: Varios.

Término municipal: Arnuelo y Meruelo.

Provincia: Cantabria.

Río/cuenca: Río Campiezo, arroyos costeros / Campiezo, aguas de transición.

El vertido cuya autorización se solicita corresponde a los desbordamientos del sistema colector en episodios de lluvia del SGS Marismas Victoria y Joyel - EDAR San Pantaleón (colectores de Arnuelo y Ampuero) - Medio Ambiente, Agua, Residuos y Energía de Cantabria, S. A. (MARE, S. A.).

Las instalaciones constan básicamente de los siguientes elementos:

— Cámara de retención con capacidad para un episodio de lluvia de 10 L/s y ha durante 20 minutos sin que se produzcan desbordamientos del sistema colector. Se indica en la tabla adjunta el volumen de retención del aliviadero.

— Pantalla deflectora.

— Punto de control de caudal y características del vertido.

— Dispositivo de limitación de caudales hacia la EDAR, con los siguientes caudales de admisión:

Nº	CÓDIGO	ALIVIADERO	VOLUMEN DE RETENCIÓN (m3)	CAUDAL DE ADMISIÓN (L/s) (1) (al menos 20 L/s* 1000 h-e)
1	NO3901795	Aliviadero Castillo	754	176,95
2	NO3901793	Aliviadero-bombeo Arnuelo	799	429,20
3	NO3901794	Aliviadero Meruelo	812	326,66

(1) Caudal de admisión, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 53.3 del Plan Hidrológico del Cantábrico.

Lo que se hace público para general conocimiento, por un plazo de TREINTA DÍAS, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, a fin de que los que se consideren perjudicados con lo solicitado, puedan presentar sus reclamaciones en la Confederación Hidrográfica del Cantábrico durante el plazo indicado.

CVE-2016-6265

MIÉRCOLES, 5 DE OCTUBRE DE 2016 - BOC NÚM. 192

El expediente de vertido estará de manifiesto en las Oficinas de esta Comisaría de Aguas en Santander (calle Juan de Herrera, 1-2º piso - C.P. 39071).

Santander, 28 de junio de 2016.
El jefe de servicio de Cantabria,
Alberto López Casanueva.

2016/6265

CVE-2016-6265